

Sogamoso, 10 de octubre de 2022

Doctora

**ELIANA MORALES RICAURTE**

Directora Jurídica y de Registros Públicos

[direccionjuridica@camarasogamoso.org](mailto:direccionjuridica@camarasogamoso.org)

Cámara de Comercio de Sogamoso

Ciudad

**ASUNTO: TERMINOS DE REFERENCIA REVISORIA FISCAL 2023-2026**

Respetada doctora:

Revisados los términos de referencia del asunto he encontrado las siguientes situaciones que me parece deben ser aclaradas para efectos de dar trámite a la postulación de las propuestas presentadas por los aspirantes al cargo:

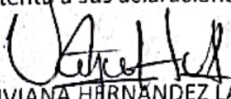
1. Anexo No. 1., en el numeral 3.6. VALOR DE LA PROPUESTA, Se indica que la Cámara de Comercio de Sogamoso tiene una disponibilidad presupuestal en SMLMV, situación que no es acorde con lo previsto en el Anexo No. 1, puesto que allí se hace referencia que cada año se reajustará conforme el IPC certificado por el DANE del año inmediatamente anterior, se debe tener en cuenta que los valores de IPC anual son diferentes a los ajustes que se realizan anual al salario mínimo legal vigente por tanto se recomienda dejar todo en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMLMV).
2. En el Modelo de Carta de Experiencia de Persona Natural, en el texto recomendado se expresa: "certifico que cumple con al menos tres clientes con quienes he realizado contratos similares a los del objeto de la presente invitación y cuyos ingresos totales sean iguales o superiores a \$2.714.000.000 y activos totales sean iguales o superiores a \$6.846.000.000, en los últimos cinco años"

Adicional a lo expresado anteriormente se recomienda un cuadro que contiene unos datos que considero son confidenciales como valor del contrato, la demás información solicitada por lo general está contenida en las constancias o certificaciones expedidas por las entidades donde se ejerció el cargo, se debe tener en cuenta que varias entidades por efectos de sus sistemas de gestión de calidad y control tienen previstos los formatos para la certificaciones y constancias por tal razón no es fácil lograr que las ajusten a lo solicitado por ustedes como los es concepto del desempeño, tiempos de atención y despacho y alcance, por tanto se sugiere dejar sin estos requerimientos lo cual dificulta la consecución de las certificaciones o constancias y nos coloca en desventaja a algunos proponentes.

Así mismo se debe tener en cuenta que en el numeral 3.4. EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL, los requerimientos son claros como lo es:

- MININO CINCO AÑOS DE EXPERIENCIA COMO REVISOR FISCAL, allí no se hace referencia que a los últimos cinco años.
- De los cinco años de experiencia mínimo tres años debe corresponder a entidades con ingresos y activos allí referidos, el modelo de carta de experiencia persona natural abre la posibilidad que se evidencien requerimientos diferentes a los planteados en los términos de referencia; puede interpretarse que son tres clientes distintos en mi interpretación de los términos de referencia el requisito es haber dictaminado como revisor fiscal estados financieros de tres periodos distintos los cuales pueden ser en la misma entidad o entidades diferentes que cumplan los topes ingresos y activos mencionados en los términos de referencia.

Atenta a sus aclaraciones sobre el particular,

  
VIVIANA HERNÁNDEZ LAVERDE  
C.C. 1.057.596.859 de Sogamoso  
Contadora Pública